

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2014-1761

Salta, 29 de octubre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.446/08

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de profesor adjunto con dedicación simple para la cátedra Práctica de Formación I de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan de estudios 2003 - de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que - por la R-DNAT-2014-1680 - se habían fijado las fechas para el sorteo del tema y para la constitución del jurado que debía intervenir en el presente concurso público;

Que se ha procedido a analizar la currícula del nuevo plan de estudios 2013 de la citada carrera, desprendiéndose que - en este último plan de estudios - dicha asignatura no figura dentro de su estructura curricular;

Que a los fines de optimizar los recursos humanos y financieros de la Facultad, habida cuenta de que el plan de estudios 2003 de la mencionada carrera ha entrado en extinción, se estima conveniente suspender el presente diligenciamiento hasta realizar la consulta correspondiente a la Escuela de Agronomía sobre la prosecución o no de estos actuados y en función de lo antes expuesto;

Que a la suscripta le fue encomendada la atención del Decanato de esta Facultad por la R-DNAT-2014-1760;


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

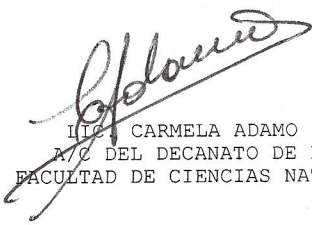
LA CONSEJERA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Suspender el presente concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple para la cátedra Práctica de Formación I de la carrera de Ingeniería Agronómica, plan de estudios 2003, de la Escuela de Agronomía, hasta realizar la consulta pertinente a la Escuela de Agronomía sobre la continuidad o no del presente diligenciamiento en función de que la asignatura de referencia no está contemplada en el nuevo plan de estudios 2013 de la citada carrera y en aras de optimizar los recursos humanos y financieros de esta Facultad como se expuso en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los jurados indicados en el artículo 3° de la R-DNAT-2014-1680 y a los postulantes inscriptos y a la Dirección G. A. Académica para conocimiento. Cumplido, siga a la Escuela de Agronomía a los fines expresados en el artículo anterior.
Pérez.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


LIC. CARMELA ADAMO
A/C DEL DECANATO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Suspender por consulta